

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 03 de junio de 2021.


TANIA MERCEDES GÓMEZ DUARTE
Oficial Mayor.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 68-861-31-84-002-2014-00150-00

Examinado el memorial presentado por la Comisaría de Familia de Barbosa Santander (P.D.F. 14 del expediente virtual), donde solicita ordenar el emplazamiento del señor JHON JAIRO CALDERÓN CASTRO, en aras de dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 293 del C. G. del P., se

DISPONE:

PRIMERO: Acorde con las directrices del artículo 10° del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P., se ordena el emplazamiento del señor JHON JAIRO CALDERÓN CASTRO, esto es a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

**MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12d7e4ca32d4745bf5a36caa65c01de22d1053c92f4b9ff38855963d49d02432

Documento generado en 03/06/2021 04:01:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>